

Gobernación
Dpto. Numer. Gral. de Leyes y Decretos
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SALTA

"Gral. Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina"



9 MAR 2018

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Salta

SALTA, 9 MAR 2018

29

**RESOLUCION N°
SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES**

VISTO, la Ley de Ministerios N° 8.053 por la cual se le otorga a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación la facultad de entender en el procedimiento y seguimiento de las contrataciones de bienes y servicios encomendadas por el Sr. Gobernador, y;

CONSIDERANDO:

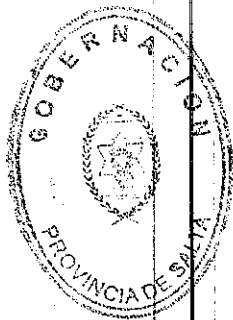
Que por intermedio del Decreto N° 69/15 el Sr. Gobernador designa al suscripto como Secretario de Procedimientos de Contrataciones, con las funciones encomendadas por el Decreto N° 4405/08;

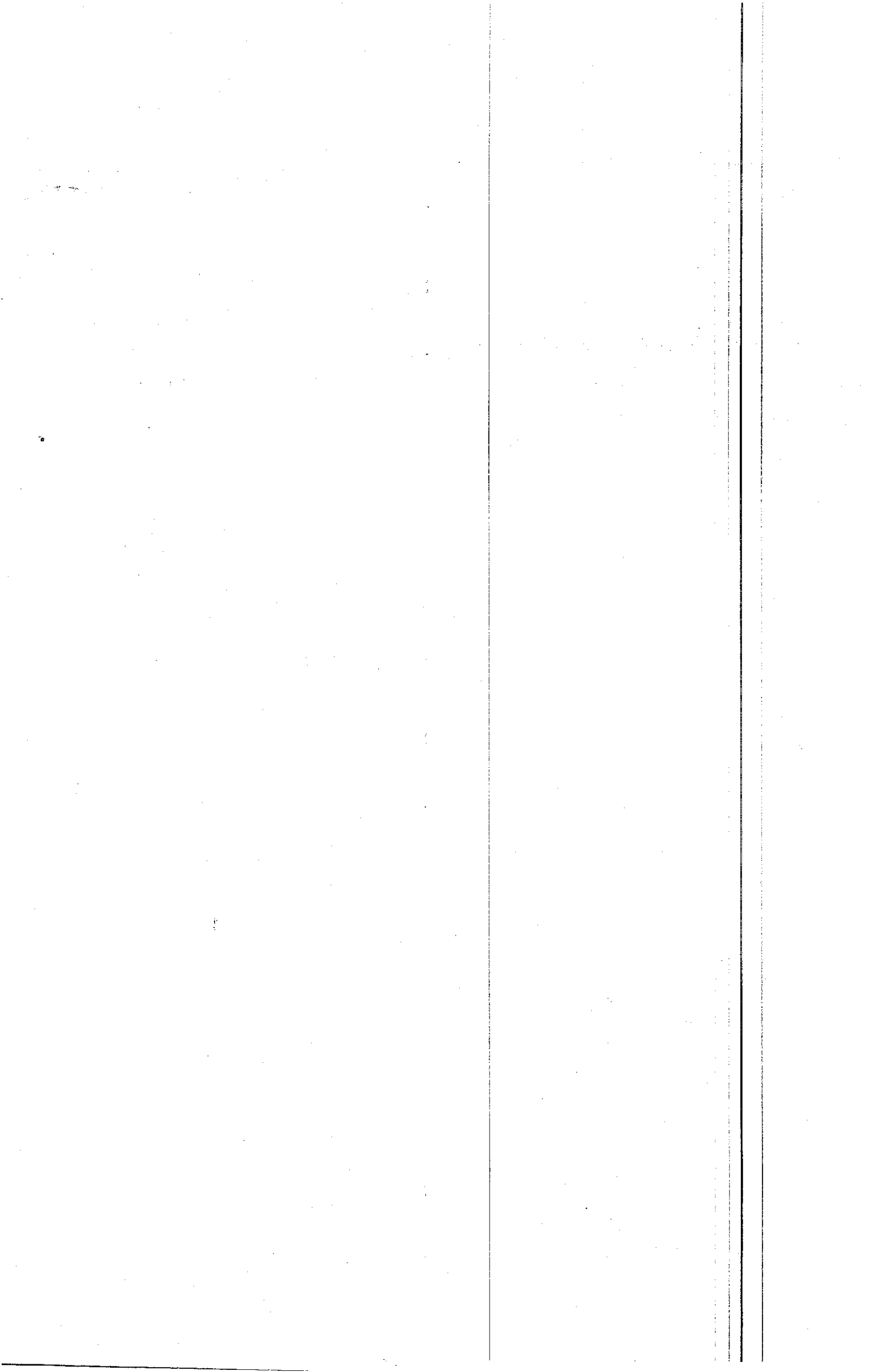
Que mediante el último Decreto mencionado se reanudaron oportunamente las funciones de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, autorizándose a la misma a efectuar las contrataciones conforme a sus atribuciones originarias y las modificaciones incorporadas oportunamente;

Que por intermedio de la Disposición N° 01/08 de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, y de la Resolución N° 132/14 de esta Secretaría se fijan -para esta instancia- los rubros y montos en los que ésta tomará intervención;

Que por Decreto N° 1603/17 de asignación eficiente de los recursos públicos, el Estado Provincial ordenó la readecuación de sus estructuras y la aseguración de la utilización eficiente de los recursos del Estado, impulsando la utilización de nuevas formas de gestión y desarrollo de tecnologías, con el objetivo de garantizar mayores niveles de eficiencia, agilidad, transparencia y calidad en la prestación de servicios del sector público;

Que en dicho marco y por cuestiones de orden administrativo, es necesario estandarizar los procedimientos licitatorios, para lograr mayor eficacia y eficiencia, toda vez que en el ejercicio de las facultades delegadas se ha detectado que las solicitudes de





Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Salta

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación



RESOLUCION N° 29
SECRETARIA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

licitaciones de los distintos organismos contratantes se presentan en formatos distintos e incompletos, todo lo cual amerita su aclaración o determinación.

Por ello,

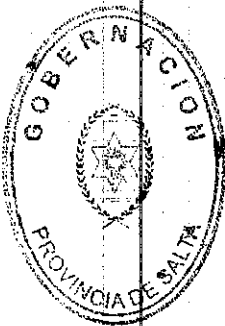
EL SECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

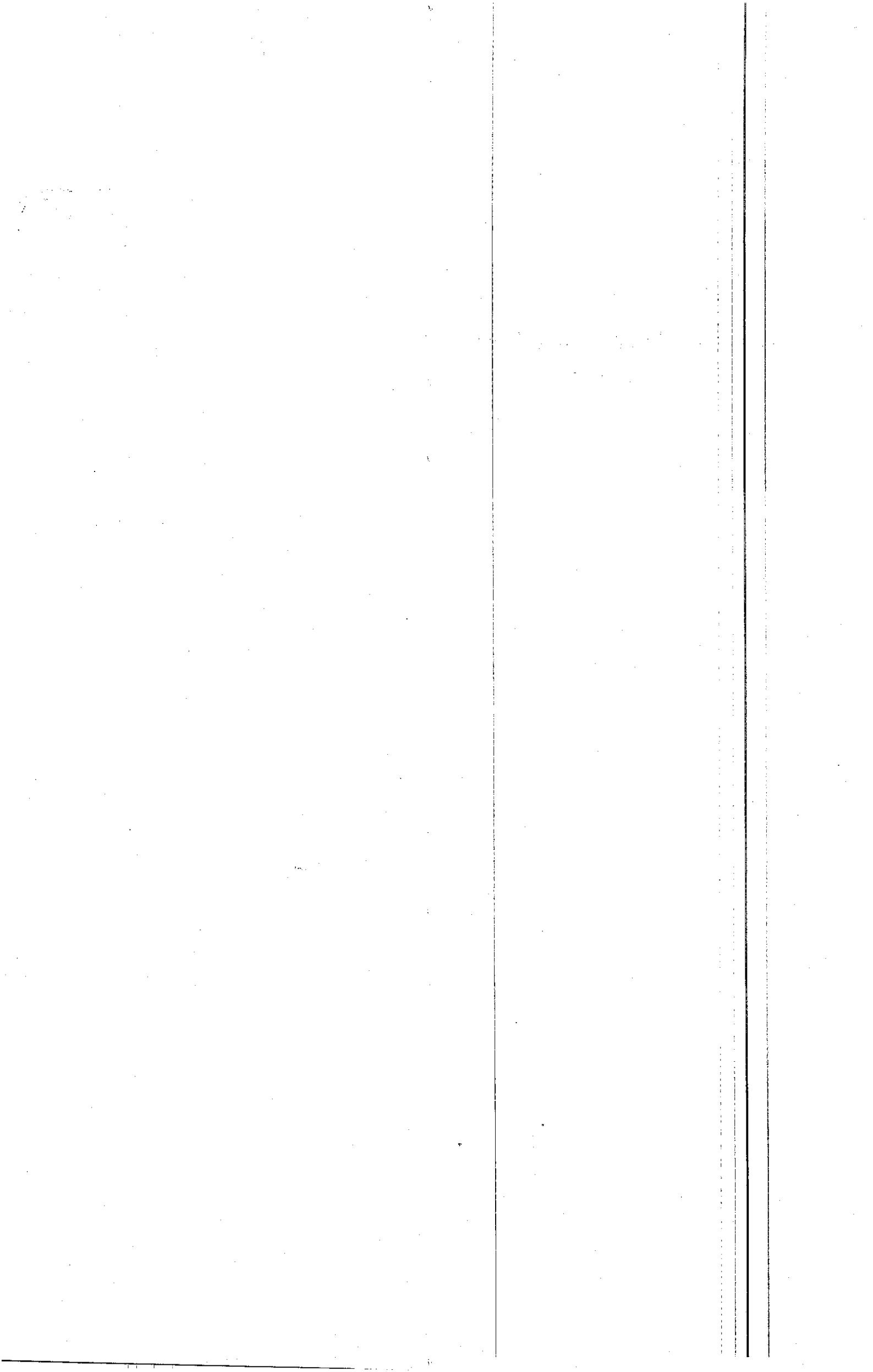
RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese el *Instructivo para Licitaciones Públicas* que como Anexos I y II integran la presente, el que será aplicable a todos los procedimientos licitatorios encomendados a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones por los organismos contratantes, en el marco de lo establecido en los considerandos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

Dr. FACUNDO MAJIN
SECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES







GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones.

Nº 29



ANEXO I

INSTRUCTIVO PARA LICITACIONES PÚBLICAS

Con el objeto de que la **Secretaría de Procedimientos de Contrataciones** -en ejercicio de la facultad de entender en el procedimiento y seguimiento de contrataciones de bienes y servicios, que le fue encomendada por el Artículo 32º inc. 9) de la Ley de Ministerios Nº 8.053-, elabore con celeridad y eficacia los *Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas* de las licitaciones encargadas por las distintas reparticiones, y en el marco del Decreto 1603/17, de contención del gasto público, resulta necesario requerir a los organismos contratantes que al remitir a la Secretaría de Contrataciones el expediente inicial, cumplan con los siguientes requisitos:

- I. Constancia de la Intervención de las siguientes áreas:
 - Servicio Administrativo Financiero del organismo (Imputación Preventiva)
 - Oficina Provincial de Presupuesto
 - Secretaría de Finanzas en caso de corresponder (Res. Nº 06/18 del Ministerio de Economía)
 - Informe de la Unidad de Sindicatura Interna
 - Dictamen del servicio jurídico del área, con encuadre legal de la contratación
- II. Resolución del Ministro del área (o instrumento legal equivalente) que pretende contratar, por la cual el superior jerárquico del organismo le encomienda a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones la tramitación de la licitación pretendida, previo dictamen jurídico del área.
- III. Formulario de Especificaciones Particulares y Técnicas para Licitaciones Públicas COMPLETO (Anexo II - disponible para ser descargado en la página web de la Secretaría de Contrataciones: <http://compras.salta.gov.ar/>).

Observaciones: a los fines de optimar el uso de los recursos públicos se requiere lo siguiente:

- La información detallada deberá, asimismo, adjuntarse al expediente de solicitud en **formato digital (CD)** y enviarse por **correo electrónico** a la casilla: secretariadecontrataciones@salta.gov.ar haciendo referencia en el título del correo al número de expediente remitido, al objeto de la contratación, y al organismo contratante.

ES COPIA

RINA B. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Nº 29



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones.

- **El organismo solicitante NO DEBERÁ IMPRIMIR los proyectos de pliegos de condiciones generales ni particulares,** sino establecer las especificaciones técnicas y requisitos específicos de la licitación, necesarios para su confección por la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones o bien ceñirse al formato digital.
- Para ello, podrá utilizar el Anexo II del presente instructivo como guía a para la confección de las condiciones particulares y técnicas de cada procedimiento de compra.

Nº 29



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



ANEXO II

**FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y TÉCNICAS
PARA LICITACIONES PÚBLICAS**

1. **Especificaciones técnicas** de los bienes o servicios a contratar
(características específicas de los bienes o servicios): _____

2. **Destino de los bienes o servicios:** _____

3. **Cantidades:** _____

4. **Pagos:**

• Forma y Condiciones (conforme lo establecido por la Secretaría de Finanzas): _____

• Fecha: _____

• Lugar: _____

ES COPIA

RINA DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Nº 29



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones.

5. Facturación:

- Forma de facturación: _____
- Nombre o Razón Social a nombre de la que se emitirá la factura: _____
- Plazo y autoridad que deberá conformar las facturas: _____

6. Modalidad de compra sugerida:

	✓	x
Llave en mano		x
Instalación incluida		
Entrega de bien		
Programado/listo para uso		
Servicio		
Otros:		

7. Muestras (indicar si es necesario solicitar muestras para ser presentadas conjuntamente con las ofertas): _____

8. Entrega:

- Lugar de entrega: _____
- Fecha de entrega (sugerida/obligatoria): _____
- Forma de entrega:
 - Embalaje (cajas, bolsas, otros): _____
 - Parcial/Total: _____

Nº 29



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones.

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación



- de recepción: _____

9. **Instalación** (si corresponde o no)

- Instalado (si/no): _____
- Plazo de instalación (aproximado): _____
- Lugar de instalación (aproximado): _____
- Otros: _____

10. **Fecha tentativa de iniciación del servicio o de entrega de los bienes a contratar:** _____

11. **Publicación Abreviada** (indicar si es necesaria y fundamentar): _____

12. **Integrantes de la Comisión de Preadjudicación** (dos personas):

- 1º) - Nombre y apellido: _____
- N° Teléfono: _____
 - Dirección de correo electrónico: _____
 - Cargo y/o Repartición de la cual depende: _____
- 2º) - Nombre y apellido: _____
- N° Teléfono: _____
 - Dirección de correo electrónico: _____

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes Y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Nº 29



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones.

- Cargo y/o Repartición de la cual depende: _____

13. **Persona de contacto del organismo contratante:**

- Nombre y apellido: _____
- N° Teléfono: _____
- Dirección de correo electrónico: _____

14. **Proveedores sugeridos:**

- 1º) - Razón Social: _____
- N° Teléfono: _____
- Presupuesto estimativo: _____

- 2º) - Razón Social: _____
- N° Teléfono: _____
- Presupuesto estimativo: _____

- 3º) - Razón Social: _____
- N° Teléfono: _____
- Presupuesto estimativo: _____

*** Se podrá consignar otras condiciones que el organismo contratante considere pertinentes.**